

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 02479

LA CISTERNA,

21 JUN 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento,

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente de microempresa Rol 9-736 otorgada a doña ACUÑA MORENO CARMEN

2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala.

DECRETO :

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente comercial que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : ACUÑA MORENO CARMEN
R.U.T. : 4.813.097-6
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 9370
GIRO : PELUQUERIA
ROL : 9-736

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACION FINANZAS(s)
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/MSN/jch